



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 092-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero de 2021

#### VISTO:

El expediente N° 124-2021-SG-UNPRG, presentado por el Ing. Oscar Zeña Santamaria, sobre cese voluntario definitivo a la carrera docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 291-2021-VIRTUAL-URRHH-UNPRG, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, a través del cual comunica al titular del pliego el cese voluntario definitivo a la carrera docente del Ing. Oscar Zeña Santamaria, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo a partir del 12 de enero de 2021.

Que, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, a través del Oficio N° 017-2021-VIRTUAL-EED/UGRRHH, informa que el Ing. Oscar Zeña Santamaria, solicita cese definitivo como docente ordinario, por lo que hace conocer los datos Escalafonarios: Categoría: Profesor Principal desde el 01 de enero de 1990; Régimen: Dedicación Exclusiva del 1 de diciembre de 1984; Régimen Pensionario: D.L. 20530; Facultad donde laboró: Ingeniería Agrícola; Cargo que Desempeñó: Docencia Universitaria.

Que, asimismo señala que, mediante escrito del 12 de enero de 2021, el mencionado docente, informa que ha presentado al rectorado de la Universidad, su renuncia como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, que a la fecha viene laborando 40 años, asimismo solicita la entrega oportuna de sus Beneficios Sociales y otros que le corresponden.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, artículo 34° concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Art. 24° de la citada norma, concordante con el Art. 88° de la Ley N° 30220, es procedente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

1° **Dar término**, con eficacia anticipada por renuncia voluntaria, a partir del 12 de enero de 2021, a la carrera docente del Ing. **OSCAR ZEÑA SANTAMARIA**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, bajo el Régimen Pensionario Decreto Ley 20530, dándole las gracias por sus importantes servicios prestados a la institución.

2° **Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, cumpla con efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponde de acuerdo a Ley.

3° **Dar a conocer** la presente resolución a los Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, a la Facultad de Ingeniería Agrícola, Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Racionalización, al interesado y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



/mesr

**Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo**  
Secretario General



**Dra. GLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)